

148792

MALA REPRODUCCION  
POR DEFECTO DEL ORIGINAL



MEMORIA DESCRIPTIVA

de una PATENTE DE INTRODUCCION, cuyo registro se solicita por diez años en España y sus posesiones, por "MEJORAS INTRODUCIDAS EN LA CONSTRUCCION DE TIRALINEAS PARA DIBUJO GEOMETRICO" Clase 54 del Nomenclator, a favor de Don; Feliciano de las Heras Gil, de nacionalidad española, domiciliado en Barcelona.

El recurrente desea establecer en España una industria nueva, fundada en unas mejoras que se han introducido en la construcción de tiralíneas para ejecutar dibujos geométricos, los cuales constituirían hasta ahora un artículo exclusivamente de importación, no estando establecida en nuestro país, con anterioridad; y por lo tanto estas mejoras no fueron divulgadas, practicadas ni puestas en ejecución por cuyos motivos el objeto de la patente de introducción a que se refiere la presente memoria descriptiva se halla comprendida en los beneficios otorgados al primer ejecutante por los artículos 10 y 68 del Estatuto de Propiedad Industrial vigente.

Las mejoras en la construcción de tiralíneas que se trata de establecer se fundan esencialmente en disponer los tiralíneas formando dos ramas metálicas elásticas, unidas por la parte superior a un soporte común y siendo atravesado una de ellas por un tornillo que se acopla por su filete en un orificio también fileteado que se establece en la otra rama, con el fin de que mediante dicho tornillo pueda graduarse la separación entre las puntas más o menos redondeadas con que se hacen terminar las dos ramas antedichas, disponiéndose estas unidas a un mando adecuado.

En los dibujos adjuntos se representan, por vía de ejemplo, un caso de ejecución de un tiralíneas obtenido por el procedimiento objeto de la patente de introducción que se trata, siendo la

148792



figura 1 una proyección de frente y la figura 2 otra proyección lateral.

25.-

Como se demuestra en dichos dibujos, el tiralíneas se ha construido formando dos ramas metálicas elásticas 1 y 2, unidas por la parte superior a un soporte común 3. Una de dichas ramas 1 es atravesada por un tornillo 4 que se acopla a un

30.-

orificio fileteado 5 dispuesto en la otra rama, a fin de que pueda graduarse la separación entre las puntas de las ramas 1 y 2, las cuales son redondeadas más o menos pronunciadamente.

35.-

En la figura 3 se demuestra una variante de construcción en la cual una de las ramas es articulada gítoricamente al tornillo 7 con el objeto de que las referidas ramas puedan separarse ampliamente entre sí para facilitar la limpieza de la superficie interna de las puntas. Las ramas metálicas mediante su soporte común, se unen a un mango 8 que puede ser de madera,

40.-

hueso o de cualquier otra materia adecuada.

Los tiralíneas construidos pueden alojarse en estuches debidamente construidos para este fin.

45.-

Para todos los efectos legales e inherentes a la patente de introducción a que esta memoria se refiere, interesa aclarar que la patente de que se trata recae sobre mejoras introducidas en la construcción de tiralíneas para dibujo geométrico, porque hasta el presente solo se habían construido en España tiralíneas de aplicación escolar y de constitución muy grosera, inaplicables para realizar dibujos geométricos que requieren exactitud y pulcritud en su ejecución, refiriéndose solamente a estos últimos la industria que trata de establecer el recurrente.

50.-

NOTA

Descrito suficientemente el objeto de la presente patente de introducción del solicitante son las siguientes reivindicaciones:

55.-

1.ª La explotación exclusiva de las mejoras introducidas en

148792



la construcción de tiralíneas para dibujo geométrico, que esencialmente se fundan en disponer los tiralíneas formando dos ramas metálicas, elásticas, unidas por la parte superior a un soporte común y siendo atravesada una de ellas por un tornillo que se acopla por su filete en un orificio también fileteado que se establece en la otra rama, con el fin de que mediante dicho tornillo pueda guardarse la separación entre las puntas más o menos redondeadas con lo que se hacen terminar las dos ramas antedichas disponiéndose estas unidas a un mango adecuado.

65.- 2a. La explotación exclusiva de las mejoras consignadas en el párrafo precedente, disponiendo una de las ramas articuladas para que pueda eventualmente distanciarse de la otra.

3a. La explotación exclusiva del objeto de la patente, sean cuales fueren las circunstancias que concurren con su esencialidad definidas en las anteriores reivindicaciones, cual objeto es:

70.- 4a.- "MEJORAS INTRODUCIDAS EN LA CONSTRUCCIÓN DE TIRALINEAS PARA DIBUJO GEOMETRICO".

Todo según queda descrito en la presente memoria que consta de tres hojas escritas a máquina por una sola cara.

Madrid 24 de Abril de 1941

P;P. de Don Feliciano de las Heras Gili

El Agente de Propiedad Industrial

FIG. 1



FIG. 2

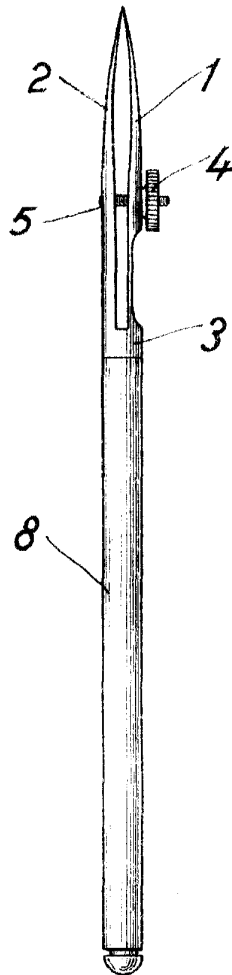
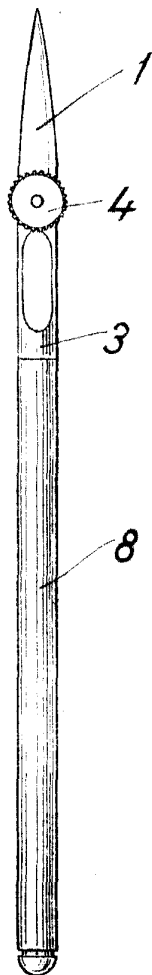


FIG. 3

